



Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa

Culiacán, Sinaloa, a 04 de octubre de 2023.

SOLICITANTE CON FOLIO: 250480400001423.

P R E S E N T E.-

En atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio **250480400001423**, solicitada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, y turnada para su atención a este Organismo el **Consejo Para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN)**, en la cual se requiere lo siguiente:

«SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO PLANTEADO EN SU PROGRAMA DE TRABAJO 2023 NOMBRADO COMO: PLAN ESTRATÉGICO DE MOVILIDAD EN DOS HITOS. 1. DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA Y 2, PLAN DE ACCIÓN DE MEJORA, NOMBRANDO COMO LÍDER DEL PROYECTO AL IMPLAN CULIACÁN, CON \$800 MIL PESOS DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO.

SOLICITO EL DETALLE DE CÓMO SE HA EJERCIDO ESE MONTO».

El **artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa**, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la **Ley General y la presente Ley**. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. Al respecto y cumpliendo con los plazos establecidos por la legislación en la materia, se informa las respuestas a las interrogantes solicitadas en esta solicitud:

«En relación al proyecto planteado en el Plan de Trabajo 2023 del Comité Regional de Promoción Económica Zona Centro de CODESIN «Plan Estratégico de Movilidad» el cual tiene como objetivo proponer alternativas que mejoren la movilidad de los habitantes y visitantes de Culiacán, identificando la situación actual a través de un diagnóstico y generando un propuesta de mejora.



Dichas acciones en efecto se coordinarán con el Instituto Municipal de Planeación de Culiacán y actores Público – Privados, sin embargo el Comité Regional de Promoción Económica Zona – Centro de CODESIN, no ha aplicado recursos económicos a este proyecto, ni ha financiado dentro de su presupuesto.

En cuanto a los entregables comprometidos, se contará con la información estipulada al cierre del ejercicio 2023».

Cabe señalar que el acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. En este sentido, toda información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en los tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la **Ley General**, en la **Constitución Política del Estado de Sinaloa** y la presente **Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa**.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. CARLOS ALBERTO ARAGÓN SÁNCHEZ.
Responsable de la Unidad de Transparencia.